

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 98

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 23-04-1970

Título: POR EL CUAL SE CREA EL CARGO DE DIRECTOR DEL PROGRAMA DE PLANIFICACION REGIONAL Y URBANA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16593

Publicada el: 28-04-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Entidades públicas, Empresas públicas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.344

Rollo: 30

Posición: 662

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias
FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar
Social, Encargado,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

CREASE UN CARGO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 98
(DE 23 DE ABRIL DE 1970)

Por el cual se crea un cargo,

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Créase el cargo de Director del Programa de Planificación Regional y Urbana, con una asignación mensual de mil doscientos balboas (B/1,200.00), imputable a la partida 02.2.34.00.602.001.

Artículo Segundo: El presente Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
GABRIEL CASTRO S

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO

Ministro de Agricultura
y Ganadería,
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias,
FERNANDO MANFREDO

DASE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 99
(DE 23 DE ABRIL DE 1970)

Por el cual se autoriza al Organó Ejecutivo para que adquiera por compra directa unas mejoras.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Organó Ejecutivo para adquirir por compra directa las mejoras que consisten en 21 casas-habitación, que se encuentran en el Sector conocido como "La Playita", en Punta Paitilla, ciudad de Panamá, sobre una parte de la Finca No. 8966, Tomo 282, Folio 276, Provincia de Panamá, de propiedad de la Nación, hasta por la suma de B/13,859.44 determinado por los Peritos avaluadores, y que se describen así:

Casa B-2 Paredes de bloques sin repello, ni pintura, puertas y ventanas de madera, piso de cemento, pared trasera de madera, luz eléctrica. 4.85x4.30 B/10.00 M2.
Avalúo B/208.60 — Propietario Dionisio Vaneegas.

Casa A-1 Paredes de bloques con repello, piso de cemento, cielo-raso de cartón 80% baldosas, un 80% verjas de hierro en ventanas, luz eléctrica, servicio sanitario, agua corriente. 12.60x7.55 B/20.00 M2.
Avalúo B/1,902.60 — Propietario Teofanes Durango.

Casa A-9 Paredes de bloques con repello en el frente, piso de cemento, puertas y ventanas de madera. 5.85x7.60 B/15.00 M2.
Avalúo B/666.90 — Propietario Hipólito Moreno.

Casa A-10 Paredes de bloques sin repello, piso de cemento flotado, divisiones interiores de madera, puertas y ventanas de madera. 7.20x5.35 B/15.00 M2.
Avalúo B/577.80 — Propietario Narcilo Asprilla.

Casa A-13 Paredes de bloques solamente. 6.00x8.00 B/3.00 M2.
Avalúo B/144.00 — Propietario Andrés Moreno.

Casa A-15 Paredes de bloques sin repello, piso de cemento, luz eléctrica, rejas en las ventanas. 6.00x8.00 B/10.00 M2.
Avalúo B/480.00 — Propietario Camilo Vergara.

Casa A-16-A y A-16-B Paredes de bloques sin repello, piso de cemento flotado, 25% puertas y ventanas de madera.